

<b>PODER ADJUDICADOR:</b>							
Órgano de Contratación: Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U.							
Fecha Acuerdo inicio expediente: 6 de junio de 2013							
<b>Datos de contacto:</b>							
Teléfono:	Consultas Cláusulas administrativas 924 38 72 50 / 924 48 80 70 Consultas Técnicas: 924 20 59 58						
Fax:	924 31 96 82						
Contacto: Correo electrónico:	Consultas Cláusulas administrativas Pliegos: <a href="mailto:contratacion@gpex.es">contratacion@gpex.es</a> Consultas Técnicas: <a href="mailto:stc@poctep.eu">stc@poctep.eu</a>						
Lugar de entrega de proposiciones:	<b>Oficina de GPEX, S.A.U Centro de Negocios de Mérida. Calle Benito Arias Montano, nº 1 Escalera B. Planta 4ª. C.P. 06800 MERIDA</b>						
Perfil de contratación para descargarse la documentación del expediente de contratación:	<a href="https://contratacion.gobex.es">https://contratacion.gobex.es</a> GRUPO GPEX Sociedad de Gestión Pública de Extremadura						
<b>1. Definición del objeto del contrato:</b>							
<b>Nº Expediente:</b> GPEXPD13-004							
<b>Denominación:</b> Servicios para la realización de la Evaluación ex ante (junto con el resumen ejecutivo), la Evaluación estratégica ambiental y elaboración del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, por LOTES:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº LOTE</th> <th>DENOMINACIÓN LOTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Elaboración de la Evaluación ex ante (junto con resumen ejecutivo) y Evaluación estratégica ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo de programación 2014-2020</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Elaboración del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo de programación 2014-2020</td> </tr> </tbody> </table>	Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	1	Elaboración de la Evaluación ex ante (junto con resumen ejecutivo) y Evaluación estratégica ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo de programación 2014-2020	2	Elaboración del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo de programación 2014-2020	
Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE						
1	Elaboración de la Evaluación ex ante (junto con resumen ejecutivo) y Evaluación estratégica ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo de programación 2014-2020						
2	Elaboración del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo de programación 2014-2020						
Fecha de aprobación de las Cláusulas Técnicas:	31/05/2013						
Nomenclatura CPV	<u>Cod. Categoría Anexo II TRLCSP:</u> 11 Servicios de consultores de dirección y servicios conexos. <u>Código CPV:</u> Lote Nº1: 79419000-4 Servicios de Consultoría en Evaluación Lote Nº2 : 79420000-4 Servicios relacionados con la Gestión						

<b>Procedimiento de adjudicación:</b> ABIERTO. Artículo 157 TRLCSP. Varios criterios de adjudicación:													
<b>Tramitación:</b> Ordinaria: X.													
<b>División por Lotes:</b> SI. (2 LOTES)													
<b>2. Valor Estimado del Contrato:</b> 70.000,00 € IVA excluido													
Presupuesto base de Licitación, desglosado por LOTES, es el siguiente:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTES</th> <th>Precio IVA Excluido</th> <th>Importe IVA (21%)</th> <th>Importe Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE Nº 1</td> <td align="center">30.000 €</td> <td align="center">6.300 €</td> <td align="center">36.300 €</td> </tr> <tr> <td>LOTE Nº 2</td> <td align="center">40.000 €</td> <td align="center">8.400 €</td> <td align="center">48.400 €</td> </tr> </tbody> </table>	LOTES	Precio IVA Excluido	Importe IVA (21%)	Importe Total	LOTE Nº 1	30.000 €	6.300 €	36.300 €	LOTE Nº 2	40.000 €	8.400 €	48.400 €	
LOTES	Precio IVA Excluido	Importe IVA (21%)	Importe Total										
LOTE Nº 1	30.000 €	6.300 €	36.300 €										
LOTE Nº 2	40.000 €	8.400 €	48.400 €										
<b>Sistema de Determinación del Precio:</b> Tanto alzado.													
<b>3. Garantías:</b>													
<u>Provisional:</u>	Dispensada por Acuerdo del Consejo de Gobierno 12 de diciembre de 2008 <b>NO SE EXIGE</b>												
<u>Definitiva:</u>	5% Importe de adjudicación, IVA excluido. Artículo 95.1 TRLCSP												
<u>Complementaria:</u>	(en su caso, artículo 95.2 TRLCSP)												
<u>Modalidad:</u>	AVAL O SEGURO DE CAUCION Según modelos incluidos en el Pliego de Clausulas Administrativas. Otros medios serán objeto de consulta al Órgano de Contratación.												
<b>4. Plazo de Ejecución:</b>													
<p><b>LOTE Nº 1:</b> Desde formalización contrato hasta el <b>31 de diciembre de 2013</b>. Por la Dirección Técnica, se señalarán los plazos para la presentación de informes intermedios provisionales de realización, para su análisis y consideración por las autoridades y grupos de trabajo constituidos al efecto.</p> <p>No obstante lo anterior, el contrato no se entenderá íntegramente cumplido en tanto no se obtenga la aprobación definitiva de los trabajos por parte de la Comisión Europea, pudiendo ser esto motivo de ampliación del plazo de ejecución. En este caso, el adjudicatario se compromete a realizar los ajustes y adaptaciones oportunas en su trabajo, <b>hasta la obtención de su aprobación definitiva por parte de la Comisión Europea.</b></p> <p><b>LOTE Nº 2:</b> Desde formalización del contrato, hasta el <b>16 de diciembre de 2013</b> deberá presentarse un primer documento, con el fin de que pueda ser verificado e introducir las observaciones que la Dirección Técnica y el grupo de trabajo constituido al efecto estime convenientes. En cuanto a la ejecución del Programa Operativo se establecen plazos parciales en el punto 5.2 del PPT. No obstante lo anterior, el contrato no se entenderá</p>	<p><b>Plazos parciales.</b> Sí. Ver apartado 5.1 y 5.2 del PPT.</p>												

<p>íntegramente cumplido en tanto no se obtenga la aprobación definitiva de los trabajos por parte de la Comisión Europea, pudiendo ser esto motivo de ampliación del plazo de ejecución. En este caso, el adjudicatario se compromete a realizar los ajustes y adaptaciones oportunas en su trabajo, <b>hasta la obtención de su aprobación definitiva por parte de la Comisión Europea.</b></p>	
<p>Prórroga: No: <b>X</b>.</p> <p>Plazo de Garantía: 6 meses, a partir de la recepción de conformidad de los trabajos. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, GPEX, S.A.U. podrá reclamar al contratista la subsanación de los mismos.</p>	
<p><b>5. Lugar de ejecución del contrato:</b></p>	
<p>Dependencias de empresa adjudicataria.</p>	
<p><b>6. Revisión de precios:</b> No</p>	
<p><b>7. Solvencia Económica, Financiera, Técnica y Profesional o Clasificación:</b></p> <p><b>COMUN PARA LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2:</b></p> <p><u>Clasificación:</u> No se exige</p> <p><b>Solvencia Económica:</b> Sí se exige (Contenido SOBRE Nº 1)</p> <p><b>Solvencia Técnica:</b> Sí se exige (Contenido SOBRE Nº 1)</p> <p><b>Incompatibilidad:</b> Sí, Declaración del licitador optando a un lote (Contenido SOBRE Nº 1)</p>	
<p><b><u>Nota: conforme a lo indicado en las Instrucciones Internas de Contratación</u></b> Únicamente al licitador que presente la oferta más ventajosa se le requerirá para que aporte la <u>Documentación general</u> acreditativa de su personalidad, capacidad de obrar y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Garantía Definitiva.</p>	<p><b><u>Documentación</u></b> a presentar dentro del plazo de presentación de ofertas <b>por todos los licitadores : TRES SOBRES:</b></p> <p><b><u>SOBRE Nº 1,</u></b> denominado “DECLARACIÓN RESPONSABLE, DOCUMENTACIÓN SOLVENCIA ECONOMICA, TÉCNICA Y DECLARACIÓN OPCIÓN LOTE.</p> <p><b><u>SOBRE Nº 2,</u></b> denominado “CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.</p> <p><b><u>SOBRE Nº 3,</u></b> denominado “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN ES AUTOMÁTICA”</p> <p>Los SOBRES se presentarán cerrados, firmados por el licitador o su representante, poniendo en cada uno de ellos los datos del licitador a efectos de notificaciones, el Nº y denominación del SOBRE, más los siguientes datos identificativos:</p> <p align="center"><b>GPEX, S.A.U.</b></p> <p align="center"><b>Nº expediente contratación, Nº LOTE y objeto</b></p>



	<p align="center"><b>Nombre y CIF del licitador</b></p> <p>En caso de UTE, deberá indicarse la denominación y CIF de las empresas que la integran.</p> <p align="center"><b><u>CONTENIDO DE LOS SOBRES:</u></b></p> <p><b><u>En el SOBRE Nº 1,</u> se incluirá la siguiente documentación, relacionándose en un índice que la preceda, en versión papel y electrónica (CD o similar):</b></p> <p><b>1.- ANEXO 1 PCAP: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROMISO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, firmada por el licitador.</b></p> <p><b>2.- Compromiso de constitución de UTE, si procede, firmado por el licitador.</b></p> <p><b>3.- Declaración de pertenencia o no a un grupo de empresas y, en su caso, relación exhaustiva, firmada por el licitador.</b></p> <p><b>4.- SOLVENCIA ECONOMICA:</b> El licitador lo podrá acreditar, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 a) TRLCSP, mediante Declaración de entidad financiera.</p> <p><b>5.- SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL:</b> El licitador lo podrá acreditar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 78 a) del TRLCSP. Relación de servicios realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados del mismo, firmada por el licitador.</p> <p><b>6.- Si procede, el licitador deberá incluir en este SOBRE, DECLARACIÓN manifestando su OPCIÓN DE LOTE, según lo indicado en la cláusula 17.1 de este Cuadro Resumen INCOMPATIBILIDAD.</b></p> <p><b>7.- DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA DEL TRABAJO.</b></p> <p><b><u>En el SOBRE Nº 2, “Documentación para valoración de Criterios Subjetivos de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de</u></b></p>
--	---



	<p><b>valor”, se incluirá la siguiente documentación, relacionándose en un índice que la preceda, en versión papel y electrónica (CD o similar):</b></p> <p><b>Propuesta del licitador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología</li> <li>- Plan de Trabajo</li> </ul> <p><b><u>En el SOBRE N° 3, “Oferta económica y Documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática”, se incluirá la siguiente documentación, relacionándose en un índice que la preceda, en versión papel y electrónica (CD o similar):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Oferta económica</u></b>, según modelo Anexo N° 3 del PCAP, debidamente firmada por el licitador o representante legal de la empresa.</li> </ul> <p>(*) <b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la oferta económica, en caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letras, prevalecerá ésta última.</li> <li>- Tal y como se indica en el PCAP (Cláusula 11.1), la inclusión en cualquiera de los SOBRES 1 y 2 de cualquier dato económico, propio de la propuesta económica ofertada, determinará la <b>exclusión</b> de la proposición.</li> </ul>
<p><b>8. Mejoras:</b></p>	
<p>Admisión de mejoras: Si X. <b>Condiciones:</b> Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador. Únicamente serán valorables las mejoras referidas al precio y mejoras en el equipo mínimo de trabajo. En el caso de que el licitador presente mejoras sobre las condiciones de ejecución establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no serán objeto de valoración, pero sí serán vinculantes para el licitador y revestirán carácter contractual, sin que en ningún caso supongan un coste adicional del contrato.</p>	
<p><b>9. Modificaciones del contrato:</b></p>	
<p>El <u>plazo</u> previsto para la finalización de los trabajos, estará condicionado a la aprobación definitiva por parte de la Comisión Europea., tal y como se establece en la <i>cláusula 5 del PPT</i>, que se acompaña.</p> <p><b>Modificaciones no previstas:</b> En su caso, por concurrencia de alguno de los supuestos tasados del artículo 107 TRLCSP.</p>	
<p><b>10. Financiación:</b></p>	
<p>Cofinanciación con Fondos Europeos: SI X</p>	

Convenio de colaboración de 26 de noviembre de 2007, que regula las relaciones entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Junta de Extremadura y el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura (CESEX) con relación al STC POCTEP y, de acuerdo con lo previsto para el funcionamiento del Programa, el coste del presente contrato será cofinanciado por el FEDER dentro del marco del POCTEP y será incluido en la categoría 86 relativa a acciones de "Evaluación y estudios, Sistemas de información y comunicación" en el eje prioritario nº 5 de "Asistencia Técnica".

**11. Umbral de Puntuación exigida en el Sobre 2**

No se exige.

**12. Criterios de Adjudicación y Valoración de las Ofertas: COMUNES PARA EL LOTE Nº1 y LOTE Nº 2**

**12.1. CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:**

**(A incluir en Sobre nº 2) Hasta 49 puntos.**

**12.1.1).- Calidad Técnica de la Propuesta: De 0 a 49 puntos**

Se valorarán los siguientes aspectos que deberá incluir el Licitador en su Propuesta: idoneidad de la metodología, planificación y organización de las actividades en función de los objetivos y contenidos del objeto del contrato, desglosados de la siguiente forma y con las siguientes puntuaciones:

- **Metodología propuesta:** De 0 a 29 puntos

Se aplicará una tabla de baremación con las siguientes puntuaciones:

Grado de detalle	Valoración
Muy alto	29
Alto	22
Bajo	15
Insuficiente	7
Nulo	0

- **Plan de trabajo propuesto:** De 0 a 20 puntos

Se aplicará una tabla de baremación con las siguientes puntuaciones:

Grado de detalle	Valoración
Muy alto	20
Alto	15
Bajo	10
Insuficiente	5
Nulo	0

**12.2. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Hasta 51 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación en este criterio a la propuesta económicamente más baja, La puntuación obtenida por cada licitador ( $P_i$ ) se obtendrá de la siguiente forma:



$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[ \frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_{med}$  = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$P_i$  = Puntos obtenidos por el licitador.

$P^*$  = Puntos que se otorgan a la  $B_{med}$ . **44,50 puntos.**

$P_{eco}$  = Puntuación máxima del criterio económico. **51 puntos.**

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calculará el porcentaje de baja media ( $B_{med}$ ) de todas las ofertas.
- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )
- La media de las ofertas ( $B_{med}$ ) obtendrá **44,50 puntos** ( $P^*$ ).
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas ( $B_i$ ) por debajo de la baja media ( $B_{med}$ ), de aquellas otras que la superen o igualen.

*Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

**13. Lugar, Día y Hora para la apertura y examen de las proposiciones (SOBRE 1 “Declaración Responsable, Documentación Solvencia Técnica, Económica, declaración Opción Lote”).**

**LUGAR:** Oficina de GPEX, S.A.U. en el Centro de Negocios de Mérida. Calle Benito Arias Montano nº 1 Escalera 2. Planta 4ª. C.P. 06800 MERIDA

**HORA: 11:00 HORAS.**

**FECHA: 25 Junio 2013.** La Mesa se reunirá en sesión no pública y realizará la calificación de la documentación general y de la acreditativa de la solvencia técnica. El resultado de dicha valoración será publicado en el Perfil de contratante de la sociedad, en la página <https://contratacion.gobex.es>, indicándose en su caso las empresas que tengan que subsanar dicha documentación general y el plazo para hacerlo, así como las que resultan excluidas por no cumplir los requisitos de solvencia técnica.

Asimismo, se publicará el lugar, día y hora de celebración de la Mesa de Contratación para la apertura del **SOBRE 2** "Documentación para valoración de Criterios Subjetivos de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor".

**14. Lugar, Día y Hora para la apertura y examen de las proposiciones (SOBRE 2 "Documentación para valoración de Criterios Subjetivos de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor")**

**LUGAR:** Oficina de GPEX, S.A.U. en el Centro de Negocios de Mérida. Calle Benito Arias Montano, nº 1. Escalera 2, Planta 4ª. C.P. 06800 MERIDA.

**FECHA Y HORA:** Se indicarán en la comunicación del resultado de la Calificación del SOBRE 1, que se realizará en el perfil de contratante de la sociedad: <https://contratacion.gobex.es>

**15. Lugar, Día y Hora para la apertura y examen de las proposiciones (SOBRE 3 "Oferta Económica y Documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática"):**

**LUGAR:** Oficina de GPEX, S.A.U. en el Centro de Negocios de Mérida. Calle Benito Arias Montano, nº 1 Escalera 2. Planta 4ª. C.P. 06800 MERIDA.

**FECHA Y HORA:** Se indicarán en la comunicación del resultado de la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor (SOBRE 2), que se realizará en el perfil de contratante de la sociedad: <https://contratacion.gobex.es>.

**16. Subcontratación:**

No.

**17. CONDICIONES ESPECIALES:**

**17.1. INCOMPATIBILIDAD**

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47.3 del RDC**, "*Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas*". Esta independencia es esencial para mantener una buena evaluación ex ante en la que los evaluadores deberán emitir juicios como expertos y criticar constructivamente los diferentes elementos del programa. Se debe garantizar que no haya ninguna duda de que el trabajo se lleva a cabo con objetividad, y los juicios incluidos en la evaluación son imparciales y no subordinados a un acuerdo con los servicios responsables del diseño del programa.





<p>En consecuencia, en ningún caso el adjudicatario del LOTE Nº 1 podrá ser adjudicatario al mismo tiempo del LOTE Nº 2. A tal efecto, los licitadores deberán hacer manifestación expresa de su opción, que incluirán en el SOBRE Nº 1.</p>
<p><b>17.2 Cláusulas sociales:</b> Sí, Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 4 TRLCSP y según se indica en las Cláusulas 12 y 15 del PCAP tipo que se acompaña- La documentación que a estos efectos presente el licitador deberá ir incluida en caso de que proceda, en el SOBRE Nº 1.</p>
<p><b>18. Abonos Parciales:</b></p>
<p>No</p>
<p><b>19. Forma, Plazo y lugar para la Presentación de proposiciones:</b></p>
<p><b>Las ofertas se podrán entregar manualmente, por correo o servicio de mensajería, hasta las 14:00 horas del día 21 de Junio de 2013. LUGAR-</b> Oficina de GPEX, S.A.U. en Centro de Negocios de Mérida. Calle Benito Arias Montano, nº 1. Escalera 2, Planta 4ª. C.P. 06800 MERIDA. <b>(En caso de enviarse por correo o servicio de mensajería, el licitador deberá actuar conforme a lo señalado en cláusula 11 del PCAP)</b></p>
<p><b>20. Penalizaciones e Indemnizaciones:</b></p>
<p>Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, GPEX, S.A.U. podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el art. 212 TRLCSP, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.</p> <p>El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho GPEX por daños y perjuicios originados por la demora del contratista. La constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de GPEX.</p>
<p><b>21. Posibilidad de cursar y recibir Notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados en participar en la licitación a través de la dirección correo electrónico:</b></p> <p>SI X (<a href="mailto:contratacion@gpex.es">contratacion@gpex.es</a>).</p> <p>A estos efectos, los licitadores indicarán en su propuesta, una dirección de correo electrónico a la que dirigir las comunicaciones.</p>